CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2022 Hora: 11:52:55
Recibo No. AB22594094
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22594094A0EF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RESERCO INTERNATIONAL SERVICES IT S.A.S
Nit: 900759950 5, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02487057
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 2014
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario RESERCO INTERNATIONAL SERVICES IT S.A.S realizó la renovación en la fecha: 29 de marzo de 2022.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 340.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 68 A No. 19 - 16 P 1

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2022 Hora: 11:52:55
Recibo No. AB22594094
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22594094A0EF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	omar.moreno@isit.com.co
Teléfono comercial 1:	4327835
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	3202774678

Dirección para notificación judicial:	Cr 68 A No. 19 - 16 P 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	omar.moreno@isit.com.co
Teléfono para notificación 1:	7437298
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	3108063609

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. SIN NUM del 16 de julio de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2014, con el No. 01859908 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RESERCO INTERNATIONAL SERVICES IT S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto las siguientes actividades: 1. La representación de servicios de reparación mantenimiento. 2. Manejo, diseño, actualización, creación y configuración de sistemas automatizados en general y sus servicios conexos. 3. La

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2022 Hora: 11:52:55
Recibo No. AB22594094
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22594094A0EF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación distribución y venta de todo tipo de productos electrónicos, mecánicos, aplicativos, programáticos. 4. Sistemas mixtos nacionales y extranjeros; la representación y/o administración de todo tipo de marcas, creaciones intelectuales y productos nacionales y extranjeros, y la distribución, venta, y comercialización directa e indirecta de los mismos. la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y negocios que estén directamente relacionados con su objeto y los que sean necesarios o conducentes para darle cabal cumplimiento al mismo, entre los cuales se incluyen a título enunciativo los siguientes: 1) La sociedad podrá celebrar toda clase de actos o contratos de bienes presentes o futuros, muebles o inmuebles, darlos en prenda, garantía real, adquirirlos grabarlos o enajenarlo. 2) Girar, aceptar, negociar protestar, descontar toda clase de documentos o instrumentos negociables y demás documentos comerciales. 3) Tomar intereses como socio en otras compañías, fusionarse con ellas o absorberlas, y en general celebrar y ejecutar sea en su propio nombre o por cuenta de terceros. 4) Adquirir, poseer, vender, permutar, hipotecar, pignorar, dar o recibir, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles. 5) Tomar o entregar en arrendamiento, o a cualquier otro título precario, bienes muebles o inmuebles. 6) Dar y/o recibir dineros, títulos valores, otros bienes a título de mutuo o comodato, con interés o sin él, bien sea con instituciones bancarias, corporaciones financieras o entidades de crédito y similares, estatales, particulares o mixtas, o personas naturales o jurídicas establecidas en Colombia o en el exterior. 7) Celebrar contratos en todas sus modalidades o sistemas, típicos y atípicos, incluyendo aquellos necesarios para conservar sus fuentes de crédito o financiamiento. 8) Girar, aceptar, endosar, descontar, negociar ceder y cobrar instrumentos negociables o no, y demás documentos civiles y comerciales, según lo reclame el desarrollo de los negocios sociales. 9) Adquirir, vender, permutar y explotar privilegios, concesiones, patentes, marcas, modelos, dibujos industriales, nombres comerciales y cualquier otro bien incorporal y obtener los registros respectivos ante las autoridades competentes. 10) Participar como accionista, socia o partícipe en cualesquiera otras sociedades que persigan fines similares o complementarios, así como constituirlas, absorberlas o adquirir parte de ellas, y fusionarse con las mismas para un mejor desarrollo de sus negocios, así como efectuar aportes en dinero, en especie, o en servicios a esas sociedades, y enajenar sus acciones, cuotas o derechos. 11) Participar en licitaciones, concursos públicos y/o privados y, en general, en cualquier proceso de selección de

contratistas, así como celebrar los contratos correspondientes que de tales procesos se deriven, cualquiera que sea el tipo o modalidad de los mismos, directamente o en consorcio o unión temporal. 12) Importar materias primas, exportar y comercializar productos, elementos, maquinaria, equipos, repuestos, accesorios y mercancías; 13) En general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones de carácter civil o comercial, que guarden relación con el objeto social expresado y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos, y cumplir las obligaciones, derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. Parágrafo: La sociedad no podrá afianzar o garantizar obligaciones de terceros, ni podrá participar en sociedades colectivas o como gestor de sociedades en comandita, salvo autorización expresa y unánime, y que para cada caso imparta la Asamblea de Accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Representante Legal y un suplente, quienes tienen la calidad de Representantes Legales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2022 Hora: 11:52:55
Recibo No. AB22594094
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22594094A0EF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal y el suplente del Representante Legal tienen a su cargo la dirección general de los negocios de la sociedad, por ende, ejercerán todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 45.1. Usar la firma o razón social y representar a la sociedad en todas sus actividades; 45.2. Celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, sin limitación alguna, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos; 45.3. Designar y remover los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Asamblea de Accionistas; 45.4. Presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 45.5. Convocar la Asamblea de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; 45.6. Constituir los apoderados especiales necesarios para representar y defender los intereses de la sociedad, judicial o extrajudicialmente; 45.7. Adquirir o enajenar a cualquier título bienes muebles e inmuebles o derechos; 45.8. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; 45.9. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; 45.10. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales y vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 45.11. Representar los intereses de la sociedad mediante su firma, en transacciones individuales o en la suscripción de contratos, hasta por un monto máximo de mil millones de pesos ($1.000.000.000). 45.12. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad; y 45.13. Las demás que le señalen los estatutos, la ley y la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2022 Hora: 11:52:55
Recibo No. AB22594094
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22594094A0EF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. SIN NUM del 16 de julio de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2014 con el No. 01859908 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal (Gerente)	Omar Oswaldo Moreno Serrato	C.C. No. 000000080039154
Representante Legal Suplente	Sandra Bibiana Gaspar Moreno	C.C. No. 000000052990984

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 006 del 25 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2020 con el No. 02571603 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Santiago Fonseca Sanchez	C.C. No. 000000079115508 T.P. No. 20642-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 7 del 28 de marzo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02573139 del 29 de mayo de 2020 del Libro IX
Acta No. 9 del 6 de julio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02651270 del 12 de enero de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2022 Hora: 11:52:55
Recibo No. AB22594094
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22594094A0EF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9511

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 10.950.459.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de noviembre de 2022 Hora: 11:52:55
Recibo No. AB22594094
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22594094A0EF6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

